



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Aeronáutica Civil

BERCHEMANS GUTIERREZ RIVERA
FEDATARIO SUPLENTE
R.M. N° 194-2005-MTC/01

Reg. N°: 065 Fecha: 13 FEB 2007

Resolución Directoral N°033-2007-MTC/12

Lima, 13 de Febrero del 2007

Vista la solicitud de **AIR MADRID LINEAS AEREAS S.A.**, sobre Revocatoria de Permiso de Operación de Servicio de Transporte Aéreo Regular Internacional de pasajeros, carga y correo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 100-2005-MTC/12 del 08 de Julio de 2005, se otorgó a **AIR MADRID LINEAS AEREAS S.A.** Permiso de Operación para prestar un Servicio de Transporte Aéreo Regular Internacional de pasajeros, carga y correo por el plazo de cuatro (04) años;

Que, mediante Solicitud de Registro N° 003679 del 15 de enero del 2007, **AIR MADRID LINEAS AEREAS S.A.**, solicitó la revocatoria de su Permiso de Operación;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal k) del artículo 97° de la Ley 27267 – Ley de Aeronáutica Civil del Perú, la Dirección General de Aeronáutica Civil está facultada para revocar los Permisos de Operación otorgados para la realización de actividades aeronáuticas civiles, en especial de Aviación Comercial, si el operador lo solicita;

Que, en aplicación del Artículo 9° Literal g) de la Ley N° 27261, "la Dirección General de Aeronáutica Civil es competente para otorgar, modificar, suspender o revocar los Permisos de Operación y Permisos de Vuelo" resolviendo el presente procedimiento mediante la expedición de la Resolución Directoral respectiva;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27261 - Ley de Aeronáutica Civil, su Reglamento; demás normas vigentes y con la opinión favorable de las áreas competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- REVOCAR el Permiso de Operación de Servicio de Transporte Aéreo Regular Internacional de pasajeros, carga y correo otorgado a **AIR MADRID LINEAS AEREAS S.A.**, en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 100-2005-MTC/12 del 08 de Julio de 2005, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS RUGA POMAREDA
Director General de Aeronáutica Civil